

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, tres de septiembre de dos mil veintiuno  
05-001-31-10-008-2021-00037-00

Notificado el demandado por correo allegando respuesta a la demanda dentro de los términos, Se procede a fijar fecha para llevar a efecto la audiencia ordenada en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, señalando el día:

7 de Octubre 2021 a las 9:30 AM.

Acatando la normativa a que alude el canon 392 citado inciso primero parte final, se procederá a decretar las pruebas pedidas por las partes y las que de oficio el Despacho considere, así:

**PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:**

**PRUEBA DOCUMENTAL:**

- Registro civil de nacimiento del niño MIGUEL TABORDA BRUN.
- constancia de no acuerdo con radicado 2-5901-20 de disminución de cuota alimentaria, ante el centro de Conciliación de la comisaria de familia Comuna trece de Medellín.
- Fotocopia de la sentencia en el consta la fijación de la cuota alimentaria a favor del menor MIGUEL TABORDA BRUN

**PRUEBAS PARTE DEMANDADA:**

- Extractos bancarios por trimestre del año 2020 y primer trimestre del año 2021, para un total de cinco (5) extractos.
- Factura electrónica de venta N° IRFE 18816 canon de arrendamiento mensual por valor de \$898.400
- Factura servicios públicos domiciliarios EPM contrato N° 10590029 marzo-abril 2021, por valor de \$286.172
- Factura TIGO UNE contrato N° 14656540 marzo de 2021, por valor de \$117.239
- Factura computador portátil I.S.T. INGENERIA por valor de \$1.450.000
- Factura impresora almacén Falabella por valor de \$635.882
- Pago curso de ingles COMFAMA por valor de \$73.300

**PRUEBAS MINISTERIO PUBLICO:**

No solicito

A la audiencia deben concurrir los extremos procesales a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a ésta, dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 del Código ya citado.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZA